DICTAMEN UOC N° 15/2020

Asunción, 31 JUL. 2020

SEÑOR DIRECTOR

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por la cual la unidad requirente solicita al Departamento de Contrataciones de la DAAF el inicio de los trámites para el llamado con **ID 380.237 AMPLIACIÓN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO PARA LA SET DEL MH**.

ANTEDECEDENTES

Expediente N° 20203012129 – Nota DTIC/PLAN N° 16/2020 Anexo I, en el cual, el Departamento de Planificación dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación remite las especificaciones técnicas para el llamado de **AMPLIACIÓN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO PARA LA SET DEL MH,** con los documentos respaldatorios de las comunicaciones de solicitud de precios referenciales y las correspondientes respuestas de los potenciales oferentes, expuestos en la Planilla de Precios Referenciales, con el método utilizado.

NORMATIVA APLICABLE

El Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación..."*

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL

Al respecto, la unidad requirente, por Nota DTIC/PLAN N° 16/2020_Anexo I de fecha 22/07/2020 ha señalado que: *"Hemos realizado las búsquedas en portales web públicos y en el SICP, atendiendo la particularidad de este proyecto, no hemos encontrado procesos de adquisición o precios para utilizarlos como parte de la metodología para elaboración de precios referenciales, configurándose de esta manera la imposibilidad de obtener precios públicos del mismo tipo de bien requerido, procesos licitatorios con características comparables y precios adjudicados por otros organismos y/o entidades y la propia convocante. Finalmente, hemos obtenido tres cotizaciones y se ha tomado como precio de referencia el costo más bajo".*

Consecuentemente, el precio más bajo de los tres precios referenciales con el que se cuenta a la vista, se expone dentro del siguiente cuadro:

EMPRESAS	PRECIOS REFERECIALES OBTENIDOS
Data Systems S.A.E.C.A	7.740.000.000
Excelsis S.A.C.I.G	7.798.000.000
Compusaver S.A	7.840.000.000
PRECIO MÁS BAJO	**7.740.000.000**

MINISTERIO DE HACIENDA – Subsecretaría de Estado de Tributación – Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – Departamento de Contrataciones

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN

Conforme a la verificación de los antecedentes de precios precedentemente señalados, y cumpliendo con la metodología establecida para el efecto y aplicando los principios de economía y eficiencia, este Departamento de Contrataciones de la DAAF, puede concluir que el método aplicado para la obtención de los Precios de Referencia unitarios para este llamado *Precio más Bajo*, de las cotizaciones obtenidas de empresas del mismo sector considera conveniente fijar como precio de referencia en base al criterio de racionalidad la suma total de guaraníes siete mil setecientos cuarenta millones (Gs. 7.740.000.000), enmarcándose en el Anexo de la Resol. DNCP N° 1890/2020 en el numeral 4 pues el presente caso trata de un proyecto de adquisición cuya particularidad no permite obtenerlos a través de portales web públicos, ni del SICP respecto a procesos adjudicados similares, porque la cotización se realizó en base a la especificidad del equipo informático requerido por la Administración Tributaria; debiendo al momento de comunicar el presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), adjuntar las documentaciones citadas para su publicación de conformidad al Art. 2° del a Resolución DNCP N° 1890/2020. Por lo que corresponde elevar a conocimiento y consideración del Señor Director de Apoyo y de Administración y Finanzas.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

JULIO CÉSAR ORREGO R.
JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

2(DOS)

ANEXO I

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

AMPLIACIÓN DE 2 (DOS) UNIDADES DE ALMACENAMIENTO (STORAGE HIGH END)

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 " POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003", a continuación se detalla el análisis para la obtención de los precios referenciales y sus correspondientes antecedentes:

Hemos realizado las búsquedas en portales web públicos y en el SICP, atendiendo la particularidad de este proyecto, no hemos encontrado procesos de adquisición o precios para utilizarlos como parte de la metodología para elaboración de precios referenciales, configurándose de esta manera la imposibilidad de obtener precios públicos del mismo tipo bien requerido, procesos licitatorios con características comparables y precios adjudicados por otros organismos y/o entidades u la propia convocante.

A continuación se copian las capturas de las evidencias de las búsquedas realizadas:

- **Búsqueda en google**

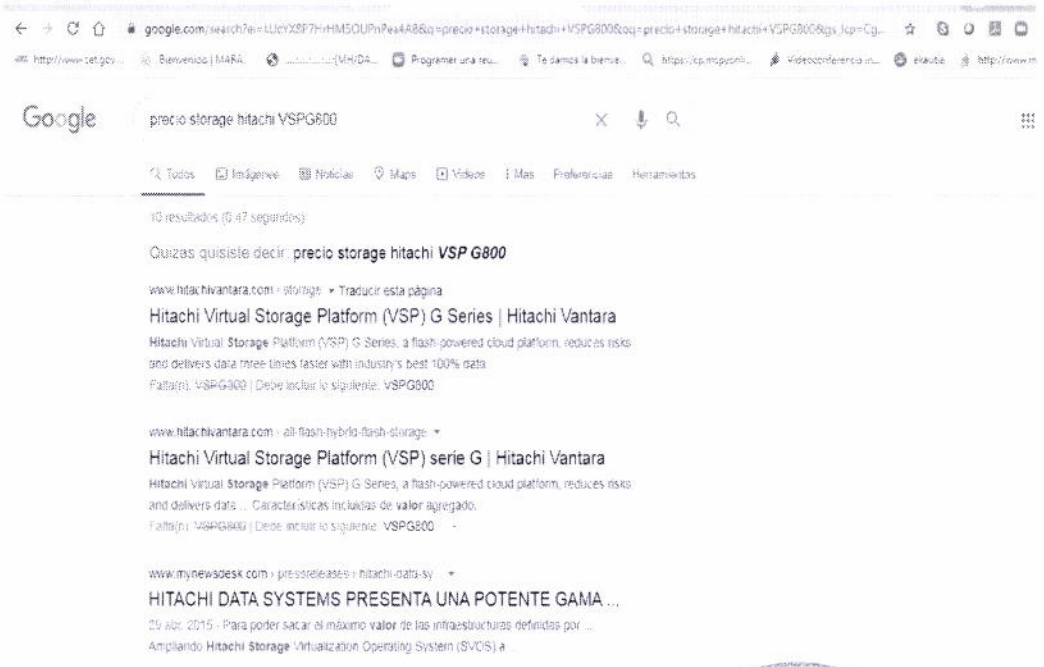

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de TIC's

Pedro Ramón Velazquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Dirección de TIC's

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de TIC's

Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

- **Búsqueda en Hitachi**

- **Búsqueda en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas**

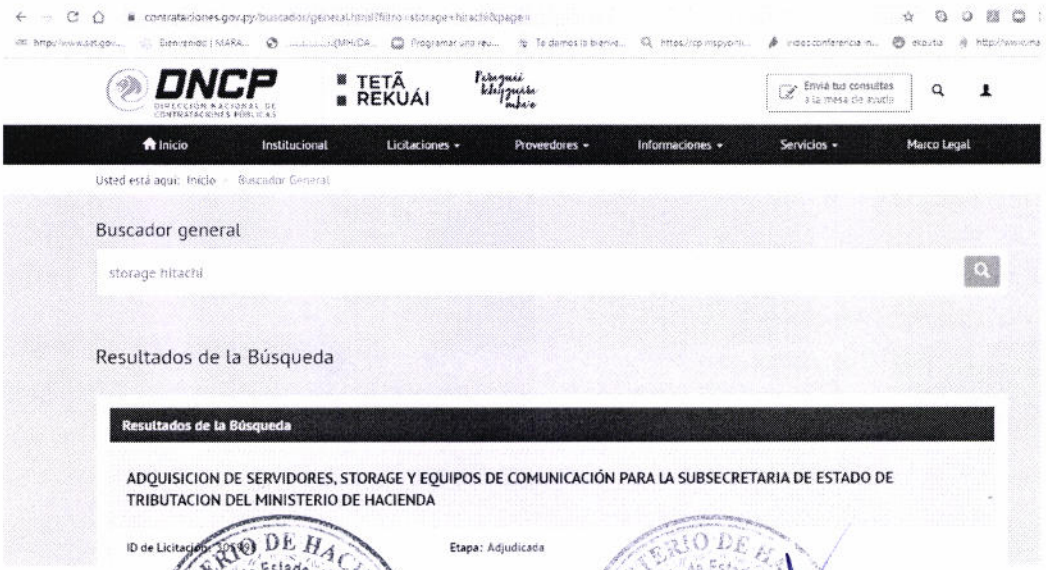

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
Coordinación de Infraestructura
Dirección de TIC's

Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

4 (cuatro)

En el marco del análisis de precios referenciales y a los efectos de dar continuidad al proyecto, hemos solicitado la cotización a potenciales oferentes, se adjunta las evidencias.

Finalmente, hemos obtenido tres cotizaciones y se ha tomado como precio referencial el costo más bajo, atendiendo al criterio de economía y eficiencia que se menciona en la Resolución DNCP N°1890/2020. A continuación se expone la planilla de análisis:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED.	CANT.	POTENCIALES OFERENTES			PRECIO MAS BAJO REFERENCIAL	PAC 2020	PAC 2021
				DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	EXCELSIS	COMPUSAVER S.A.			
1	Ampliación para Storage VSP G800 (equipo producción Data Center Principal)	Unidad	1	3.485.000.000	3.510.000.000	3.525.000.000	**3.485.000.000**	774.400.000	7.000.000.000
2	Ampliación para Storage VSP G800 (equipo producción Data Center Contingencia)	Unidad	1	3.485.000.000	3.510.000.000	3.525.000.000	**3.485.000.000**		
3	Ampliación de memoria para Storage VSP G800 (equipo producción Data Center Principal)	Unidad	1	385.000.000	389.000.000	395.000.000	**385.000.000**		
4	Ampliación de memoria para Storage VSP G800 (equipo producción Data Center Contingencia)	Unidad	1	385.000.000	389.000.000	395.000.000	**385.000.000**		
	TOTAL			7.740.000.000	7.798.000.000	7.840.000.000	7.740.000.000	7.774.400.000	

PEDRO VELAZQUEZ
COORDINADOR INTERINO
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

LIC. LAURA BENITEZ
JEFA DE DEPARAMENTO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

5 (Cinco)

datasystems
SAECA

Asunción, 20 de julio de 2.020-

Señores
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
Presente

INFORME DE PRECIOS
AMPLIACIÓN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP G800

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio total IVA incluido
Item 1	Ampliación para Storage VSP G800 (equipo producción Data Center Principal)	1	Gs. 3.485.000.000	Gs. 3.485.000.000
Item 2	Ampliación para Storage VSP G800 (equipo producción Data Center Contingencia)	1	Gs. 3.485.000.000	Gs. 3.485.000.000
Item 3	Ampliación de memoria para Storage VSP G800 (equipo producción Data Center Principal)	1	Gs. 385.000.000	Gs. 385.000.000
Item 4	Ampliación de memoria para Storage VSP G800 (equipo producción Data Center Contingencia)	1	Gs. 385.000.000	Gs. 385.000.000

Nuestra empresa se compromete a entregar, únicamente, lo detallado en este presupuesto.

Marcial Leiton
Gerente Comercial
Representante Legal
Datasystems S.A.E.C.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de TIC's
Pedro Ramón Velazquez Ferreira
Coordinación de Infraestructura
Dirección de TIC's

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

6(Seis)

EXCELSIS

Asunción, 20 de julio de 2020

Sres.
Ministerio de Hacienda
Subsecretaría de Estado de Tributación.
Lic. Laura Benítez
Jefa de Planificación
Departamento de Planificación
Direccion TIC´s

PRESENTE

De nuestra mayor consideración

De acuerdo a vuestra solicitud cumplimos en presentar nuestra propuesta por la ampliación de los equipos indicados y actualmente en uso en la Subsecretaria.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para consultas o comentarios de modo de satisfacer vuestras necesidades, lo saludamos muy cordialmente.-

Héctor Pérez Abella
Vicepresidente

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
Dirección de TIC's
Coordinación de Infraestructura

Coordinador de Infraestructura
Dirección de TIC's

Lic. Laura L. Benitez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC's

7 (Siete)

EXCELSIS

PROPUESTA

a) Productos

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio total IVA incluido
Item 1	Ampliación para Storage VSP G800 (equipo producción Data Center Principal)	1	3.510.000.000	3.510.000.000
Item 2	Ampliación para Storage VSP G800 (equipo producción Data Center Contingencia)	1	3.510.000.000	3.510.000.000
Item 3	Ampliación de memoria para Storage VSP G800 (equipo producción Data Center Principal)	1	389.000.000	389.000.000
Item 4	Ampliación de memoria para Storage VSP G800 (equipo producción Data Center Contingencia)	1	389.000.000	389.000.000

b) Condiciones Comerciales:

Los precios arriba mencionados incluyen el I.V.A. (Impuesto al valor agregado) y están expresados en guaraniés.-
La validez de ésta oferta es de 30 dias.-
La forma de pago será acordada entre las partes.-

Héctor Pérez Abella
Vicepresidente

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Tecnología
Coordinación de Infraestructura
Dirección de TIC's

Lic. Laura L. Benitez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

8 (Ocho)

COMPUSAVER S.A.

25 de Mayo 2823 e/ Rodó y 33 Orientales
CC. 1818, CP 1209 Asunción, Paraguay
Tel: 595-21-228251/2 – Fax: 204028

Sucursal en Hernandarias
Avda. Paraguay Esq. Costa Rica
Tel/Fax: 595-631-23498

Asunción, 20 de Julio de 2.020

Señores
Ministerio de Hacienda
Subsecretaria de Tributación
Atención: Lic. Laura Benitez
Referencia: Cotización de Ampliación de Storage

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el fin de poner a su consideración nuestra cotización de ampliación de Storage según detallamos a continuación:

OFERTA ECONOMICA.

Descripción	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio total IVA incluido Gs.
ITEM 1 **Ampliación para Storage VSP G800 (equipo producción Data Center Principal)**	**1**	**3.525.000.000**	**3.525.000.000**
ITEM 2 **Ampliación para Storage VSP G800 (equipo producción Data Center Contingencia)**	**1**	**3.525.000.000**	**3.525.000.000**
ITEM 3 **Ampliación de memoria para Storage VSP G800 (equipo producción Data Center Principal)**	**1**	**395.000.000**	**395.000.000**
ITEM 4 **Ampliación de memoria para Storage VSP G800 (equipo producción Data Center Contingencia)**	**1**	**395.000.000**	**395.000.000**

Obs:

- **Precios Locales e IVA incluido**

MINISTERIO DE HACIENDA – Sub-Secretaría de Estado de Tributación – Dirección de TIC's – Coordinación de Infraestructura
Cesar Daniel Velazquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Dirección de TIC's

MINISTERIO DE HACIENDA – Sub-Secretaría de Estado de Tributación – Dirección de TIC's – Departamento de Planificación
Lic. Laura L. Benitez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

a(Nueve)

COMPUSAVER S.A.

25 de Mayo 2823 e/ Rodó y 33 Orientales
CC. 1818, CP 1209 Asunción, Paraguay
Tel: 595-21-228251/2 – Fax: 204028

Sucursal en Hernandarias
Avda. Paraguay Esq. Costa Rica
Tel/Fax: 595-631-23498

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item 1 - Ampliación para Storage VSP G800 (equipo producción Data Center Principal)	
Características	**Especificaciones**
Marca y Modelo	• Hitachi VSP G 800
Ampliación de discos	• 4 discos de 7 TB flash module drive en RAID 10. • 32 discos de 600 GB SAS 15K en RAID 10. • 1 disco de Spare de 7 TB flash module drive. • Total TB RAW ofertados 47.55 TB en RAID 10, espacio utilizable 21 TB como mínimo, en RAID 10.
DRIVE CHASIS	• 1 X Drive Chasis – SFF (Supports 24 x 2.5" Drives).
Licencia de Software	• SVOS (Storage Virtualization Operating System) para 25TB. • Hitachi Data Mobility para 25 TB. • Hitachi Global Active Device para 25 TB. • Local Replication para 25 TB. • Hitachi Ops Center Analyzer para 25 TB.
Item 2 - Ampliación para Storage VSP G800 (equipo producción Data Center Contingencia)	
Características	**Especificaciones**
Marca y Modelo	• Hitachi VSP G 800
Ampliación de discos	• 4 discos de 7 TB flash module drive en RAID 10. • 32 discos de 600 GB SAS 15K en RAID 10. • 1 disco de Spare de 7 TB flash module drive. • Total TB RAW ofertados 47.55 TB en RAID 10, espacio utilizable 21 TB como mínimo, en RAID 10.
DRIVE CHASIS	• 1 X Drive Chasis – SFF (Supports 24 x 2.5" Drives).
Licencia de Software	• SVOS (Storage Virtualization Operating System) para 25TB. • Hitachi Data Mobility para 25 TB. • Hitachi Global Active Device para 25 TB. • Local Replication para 25 TB. • Hitachi Ops Center Analyzer para 25 TB.
Item 3 – Ampliación de memoria para Storage VSP G800 (equipo producción Data Center Principal)	
Características	**Especificaciones**
Marca y Modelo	• Hitachi VSP G 800
Ampliación de memoria	• 256 GB Memoria Cache para el storage • Total después del upgrade: 512 GB.
Item 4 - Ampliación de memoria para Storage VSP G800 (equipo producción Data Center Contingencia)	

Lic. Laura Lacenitez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC's

Pedro Ramon Vazquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura

10 (Diez)

COMPUSAVER S.A.

25 de Mayo 2823 e/ Rodó y 33 Orientales
CC. 1818, CP 1209 Asunción, Paraguay
Tel: 595-21-228251/2 – Fax: 204028

Sucursal en Hernandarias
Avda. Paraguay Esq. Costa Rica
Tel/Fax: 595-631-23498

Características	Especificaciones
Marca y Modelo	• Hitachi VSP G 800
Ampliación de memoria	• 256 GB Memoria Cache para el storage • Total después del upgrade: 512 GB.
Instalación	**Calificación del personal técnico:** el oferente deberá contar con personal calificado en instalación y configuración de los equipos. El oferente deberá demostrar que cuenta con al menos 2 (dos) técnicos especializados y certificados por el fabricante en la solución ofertada, dicho personal técnico deberá ser parte de la planilla de personal permanente del oferente inscriptos en IPS. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta.
	Alcance: El servicio contemplará todos los suministros, actividades de montaje, instalación en general, configuración y puesta en funcionamiento de la ampliación del storage en conjunto con el storage instalado en la SET. La instalación será realizada con la presencia de técnicos de la SET. El servicio contemplará además las actividades de montaje, instalación en general y puesta en funcionamiento.
	Accesorios: Los accesorios de montaje en el Rack del Storage serán proveídos por la empresa y deberá incluir todo el kit con cables, soportes, organizadores y demás accesorios requeridos. El oferente deberá montar y configurar apropiadamente en el rack del storage, para lo cual proveerá todos los accesorios e insumos para la instalación.
Soporte de Mantenimiento Preventivo	Soporte de mantenimiento preventivo del upgrade proveído, mano de obra incluyendo limpieza de componentes, cada seis meses durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor.
Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía. Es también aceptable para la institución que el oferente esté debidamente autorizado y respaldado, por escrito, por la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país (C.A.S. de la marca en Paraguay)
Garantía (Escrita)	Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos (cualquier daño de componentes de los equipos deberá ser cambiado). Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 24 hs, o más, el proveedor suministrara otro equipo mientras dura la reparación del

Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

Dirección de Infraestructura
Dirección de TIC's

11 (Once)

COMPUSAVER S.A.

25 de Mayo 2823 e/ Rodó y 33 Orientales
CC. 1818, CP 1209 Asunción, Paraguay
Tel: 595-21-228251/2 – Fax: 204028

Sucursal en Hernandarias
Avda. Paraguay Esq. Costa Rica
Tel/Fax: 595-631-23498

	mismo. El soporte de atención debe ser 7x24, la Mano de Obra y Repuestos locales están incluidos. Garantía de 3 años.
	El Oferente, a través de una constancia emitida por el Fabricante, garantizará por un periodo mínimo de 5 (cinco) años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados.

Plazo de entrega: a coordinar.
Forma de Pago: Credito 30 dias.

Esperando poder serviles de la mejor manera posible nos despedimos saludándoles atentamente.

Alfredo Gali
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
Ramón Vázquez Ferreira
Coordinación de Infraestructura
Dirección de TIC's

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
Dirección de Planificación
Dirección DTIC'S